



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Luis Molina Jaén, secretario accidental del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de marzo de 2022, consta en el acta lo siguiente:

4576/2022 M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA

APROVACIÓ PROVISIONAL DE LA SUBVENCÍO AL DÈFICIT DEL TRANSPORT PÚBLIC URBÀ DE VIATGERS DE L'EXERCICI 2022, TANT PER OPERACIONS COM PER INVERSIONS

Al respecto de la propuesta, el Técnico de Administración General adscrito a la Inspección General de Servicios ha emitido el informe que seguidamente se transcribe y que sirve de motivación a los acuerdos finales de la presente.

“El contrato de la prestación del servicio de Transporte Urbano fue firmado con la empresa adjudicataria el 18 de febrero de 2000, teniendo un plazo de vigencia de 20 años y 6 meses contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Se prevé la posibilidad de prórrogas sucesivas de 10 años hasta un máximo de 30 años.

Con fecha fecha 27 de marzo de 2015 se procedió a suscribir un “contrato programa” trayendo como causa próxima el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2014 en el que se modifica el contrato inicial estableciendo, por lo que ahora interesa, la forma de cálculo de la subvención tanto por operaciones como por inversiones.

La vigencia de este Contrato-Programa iba desde 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017 con la posibilidad de que se prorrogue, prórroga anual a la que se ha procedido según se solicitó a la empresa mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 2017.

Con fecha 20 de julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento acordó prorrogar expresamente el contrato actualmente en vigor de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015 que regulan la prestación del servicio del transporte colectivo de viajeros de Alcoi. En el mismo acuerdo del Pleno se determina en su apartado cuarto que el régimen económico aplicable a la prórroga es el mismo que se aprobó para el contrato en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2014 (contrato programa) formalizado en fecha 27 de marzo de 2015 tanto para el cálculo de los gastos por operaciones como por inversiones.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

En sesión de 19 de julio de 2021, el Pleno municipal acordó expresamente aprobar la segunda prórroga del régimen jurídico de la concesión dispuesto en los contratos de fecha 18 de febrero de 2000 y el contrato programa de fecha 27 de marzo de 2015. La prórroga segunda actualmente en vigor, se estableció en los mismos términos que la primera.

Las Clausulas del contrato con incidencia directa sobre el contenido económico del mismo son las siguientes:

Cláusula Octava: Operativa de calculo.

Cláusula Novena: Indices de revalorización.

Cláusula Décima: Estructura de los Cálculos.

Cláusula Undécima: Forma de efectuar los cálculos de la subvención.

Cláusula Decimosexta: Forma de pago.

Cláusula Duodécima: Subvención a inversiones.

Cláusula Decimoctava: Duración del contrato-programa.

Cláusula vigésimo primera: Esta cláusula fija el verdadero punto de partida de este informe pues es donde se establece el precio inicial del "nuevo contrato programa" y sobre el cual giran las liquidaciones y previsiones económicas futuras.

La propuesta y cálculo de la subvención está contenida en las páginas 20 a 22 de la memoria presentada por TUASA este año supone un aumento sobre el anterior (provisional) de 217.727,45 euros.

Dicho aumento viene determinado en los siguientes apartados y por la aplicación de los indices de regularización previstos en el contrato:

	2021	% de incremento (IPC)	2022	Diferencia
Combustible	247.107,93 euros	40,2	346.446,32 euros	99.338,39 euros
Conductores	1.105.091,32 euros	7,16	1.184.215,86 euros	79.124,54 euros
Reparación	99.137,86 euros	2,5	101.616,31 euros	2.478,45 euros
Personal estable	472.761,64 euros	7,16	506.611,37 euros	33.849,73 euros
Seguros	66.585,47 euros	3,3	68.782,80 euros	2.197,33 euros
tributos	4.298,85 euros	6,5	4.578,27 euros	279,42 euros
Marketing	24.000,00 euros	NO	24.000,00 euros	-----euros
Servicios profesionales	14.061,05 euros	6,5	14.975,02 euros	179,87 euros
Otros gastos generales	18.795,15 euros	6,5	20.016,83 euros	1.22,68 euros



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Alquileres	52.826,69 euros	6,5	56.260,42 euros	3.433,73 euros
Vestuario	4.780,03 euros	6,5	5.090,73 euros	310,70 euros
Otras partidas	21.162,77 euros	6,5	22.538,36 euros	1.375,59 euros
Beneficio industrial	133.107,17 euros		146.438,56 euros	13.331,39 euros
TOTAL GASTOS	2.290.028,85 euros		2.529.191,16 euros	239.162,31 euros
INGRESOS	418.156,00e euros		439.590,86 euros	
TOTAL SUBV	1.871.872,85 euros		2.089.600,30 euros	217.727,45 euros

La propuesta de liquidación provisional para el año 2022 por importe de 2.089.600,30 euros está bien formulada y de conformidad con las cláusulas y determinaciones dispuestas en el “contrato programa” que rige las relaciones entre el Ayuntamiento y la actual concesionaria y que fue formalizado con fecha 27 de marzo de 2015 y que en la actualidad siguen en vigor (contrato explícitamente prorrogado). Concretamente le es de aplicación la cláusula undécima del contrato “Forma de efectuar los cálculos de la subvención”.

No obstante para el vigente ejercicio (presupuesto prorrogado de 2021 para 2022) existe un crédito de 2.000.000,00 euros por lo que no se puede aprobar el gasto por el importe informado positivamente (2.089.600,30 euros), sino exclusivamente por el crédito consignado, teniendo en cuenta también el carácter provisional de la liquidación que se constituirá en definitiva una vez transcurra el año en los plazos marcados en la cláusula decimosexta del contrato programa. De esta forma se puede proceder a pagar las facturas que se vayan emitiendo y evitar la aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Durante el ejercicio 2022 deberá dotarse de un mayor crédito en la partida ahora prorrogada n.º 08511 44110 47900, “Subvención operaciones TUASA” por importe de 89.600,30 euros para cubrir la cantidad de la subvención provisional informada.

No se añade la previsión solicitada de 35.699,79 euros para tareas de desinfección que en todo caso se resolverá en las operaciones de liquidación definitiva del ejercicio 2022 una vez se determine que seguirá la obligación vigente durante todo el año o no.

Se informa de forma positiva la propuesta de liquidación provisional de la subvención por inversiones para el ejercicio de 2022 por un importe de 57.870,12 euros. Aparece el cuadro de amortización en la página 15, en el punto 2.2.4. “Amortizaciones y financieros 2021-2022.”

Por todo lo anterior se somete y se acuerda aprobar por la Junta de Gobierno Local lo siguiente:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Primero: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público para gastos de operaciones del ejercicio de 2022 por un importe de 2.089.600,30 euros dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" la cantidad de 2.000.000 euros (crédito consignado y disponible en el Presupuesto prorrogado en vigor para el ejercicio 2022) con el número de operación 92022000217. Lo cual supone cubrir el gasto hasta el mes de noviembre de 2022 incluido. La empresa a partir de esta aprobación facturará mensualmente la cantidad de 174.133,58 euros.

Segundo: Posponer, al momento en que se dote de un mayor crédito por importe de 89.600,30 euros a la partida mencionada en el acuerdo anterior, la autorización y disposición del gasto por dicho importe para completar la cantidad de subvención provisional por operaciones para el ejercicio de 2022 por la cantidad de 2.089.600,30 euros.

Tercero: Aprobar de la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público para gastos de inversiones del ejercicio de 2022 por un importe de 57.870,12 euros, dejando a tal efecto reservado (RC) dicha cantidad en la partida 08511 44110 77900 con el número 92022000217. La empresa a partir de la aprobación de esta liquidación emitirá facturas por importe de 174.133,35,36 euros.

Cuarto: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria."

Dicha propuesta fue rechazada con fecha 8 de marzo por la Intervención municipal sobre la base del artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según el cual "...no se pueden adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados...".

Igualmente la Intervención municipal con fecha 9 de marzo de 2022 indicó sobre la propuesta original que "si se propone la subvención para todo el ejercicio 2022 deberá acordarse previamente la prorroga por el Pleno de la Corporación".

Existe coincidencia entre el importe de la liquidación provisional por operaciones para el ejercicio 2022 y el importe de la prorroga para 2022: 2.089.600,30 euros. Esta coincidencia obvia ya se reflejó en punto del orden del día del Pleno Municipal de 19 de julio de 2021 en el que se acordaba la aprobación se la segunda prorroga del contrato de prestación del servicio de Transporte Colectivo de Viajeros de Alcoy, concretamente el acuerdo cuarto de la propuesta al Pleno se dice: "La prorroga del contrato para el periodo 2021 irá con cargo a las partidas del Presupuesto municipal de 2021 siguientes: La número 08511 44110 47900 en la que se ha retenido (RC 920210002333) la cantidad de 1.871.872,85 euros en el que la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2021 ha aprobado como importe de liquidación provisional por operaciones del servicio de transporte público para el ejercicio 2021;..."



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Por lo anterior dada la insuficiencia de crédito presupuestario en la actualidad en relación a los gastos por operaciones del servicio de que trata la presente propuesta (la partida 08511 44110 47900 en la actualidad cuenta con un crédito de 2.000.000,00) no puede ahora procederse ni a la aprobación provisional por operaciones para todo el ejercicio, ni procederse a aprobar la tercera prórroga del contrato.

Por lo anterior y con el fin de proceder al pago de los servicios que continúan prestándose y evitar la aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de sus asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público para gastos de operaciones del ejercicio de 2022 por el período de 6 meses (enero-junio 2022) por un importe de 1.044.800,15 euros coincidente con la mitad de los 2.089.600,30 euros informados como liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" con el número de operación 920220002770. La empresa a partir de esta aprobación facturará mensualmente la cantidad de 174.133,36 euros (hasta el mes de junio de 2022)

Segundo: Posponer, al momento en que se dote de un mayor crédito por importe de 121.650,57 euros (89.600,30 euros hasta completar el crédito de 2.089.600,30 euros - importe informado como liquidación anual por operaciones de 2022- más los 32.050,27 euros que se han reconocido como gastos por limpieza covid del ejercicio de 2021 en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2022) a la partida 08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA", y previa acuerdo de prorrogar el contrato actualmente vigente del transporte público de viajeros, la autorización y disposición del gasto por importe de 1.044.800,15 euros relativos a los últimos seis meses del ejercicio 2022 (julio a diciembre) completando la cantidad de subvención provisional por operaciones para el ejercicio de 2022 por la cantidad de 2.089.600,30 euros.

Tercero: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público por gastos de inversiones del ejercicio de 2022 por el periodo de seis meses (enero-junio 2022) por un importe de 28.935,06 euros coincidentes con la mitad de los 57.870,12 euros informados como liquidación provisional por inversiones para todo el ejercicio, dejando a tal efectos reservado un crédito (RC) en la partida 08511 44110 77900 con el número 920220003154. La empresa a partir de la ésta aprobación y por el plazo señalado emitirá mensualmente facturas por la cantidad de 4.822,51 euros.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Cuarto: Posponer al momento en que se acuerde la prórroga del contrato al que se refiere la presente propuesta, la aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de 28.935,06 euros relativos a los últimos seis meses del ejercicio de 2022 (julio-diciembre) por los gastos de inversión provisional, completando la cantidad de subvención provisional por inversiones para el ejercicio de 2022 por la cantidad informada de 57.870,12 euros.

Quinto: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.